



9

B.O.C.M. Núm. 36

SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022

Pág. 113

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

MADRID NÚMERO 36

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2154/2020 contra MARIUS CATALIN ZAILIC por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO

Lugar: Madrid

Fecha: 26 de octubre de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Se declara FIRME la sentencia dictada en el presente juicio sobre delitos leves, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.
 - 2.- Regístrese como Ejecutoria de Juicio sobre delitos leves con el número 132/2021.
- 3.- Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las DILIGENCIAS SI-GUIENTES:

Requierase al condenado MARIUS CATALIN ZAILIC a fin de que en el plazo improrrogable de cinco días abone la pena pecuniaria impuesta y que asciende a 530 € (quinientos treinta euros), debiendo de ingresarlo en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado con el nº 2556-0000-A1-2154-20 del Banco de Santander. En el citado requerimiento se le hará saber cómo, caso de impago, se procederá a realizar exacción de sus bienes, y en la hipótesis de declarar su insolvencia se fijará como responsabilidad personal subsidiaria la de quince dias de privación de libertad, que podrá cumplirse mediante localización permanente O INGRESO EN PRISIÓN, llegándose en su caso a ordenar la detención que garantice su efectividad.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a MARIUS CATALIN ZAILIC expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de enero de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (03/1.514/22)

